

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 DE 2019

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), a las nueve y quince de la mañana, (09:15 a.m.), en Auditorio Mario Gaitán Yanguas del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, se procede a efectuar la audiencia pública establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 079 de 2019.

El doctor Wilson Ibarguen Lozano, Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual, hace apertura de la audiencia pública e informa que la presente audiencia será realizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de condiciones, para lo cual procede a dar lectura al objeto de la presente convocatoria – “EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.”

Así mismo, señala que en el evento de presentarse alguna pregunta que no se pueda responder en la presente audiencia, se procederá a realizar el estudio de la misma y se surtirán las comunicaciones o adendas correspondientes, las cuales se publicarán en la página web: www.cancer.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que se hizo presente dentro de la audiencia pública las firmas que se describen a continuación, para lo cual firmaron la hoja de asistencia a la misma:

- YOLANDA GIRALDO SAS, representada por VICTOR FORERO.

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra a las empresas asistentes para que formulen las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quienes proceden a efectuarlas así:

- Preguntas realizadas por el señor VICTOR FORERO, en representación de la YOLANDA GIRALDO SAS.

PRIMERA PREGUNTA

Capítulo 2 INFORMACION FINANCIERA Numeral 9.2.4 Nivel de endeudamiento total: 83%

Solicitamos a la Entidad se especifique que parámetros se tuvieron en cuenta para establecer este indicador.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E informa que estos indicadores son tomados de los parámetros generales que la entidad considera se requieren para las evaluaciones de los oferentes en las diferentes contrataciones de bienes y servicios, revisados y establecidos por el área financiera del Instituto y el Comité

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 DE 2019

Página 2 de 4

de Compras teniendo como base los indicadores que se presentan en términos de referencia de Colombia compra eficiente.

SEGUNDA PREGUNTA

Numeral 9.3.1.2 Perfil del Oferente:

Solicitamos a la Entidad se aclare cómo se debe acreditar los cinco (5) años de experiencia en interventoría de obras similares para los Consorcios y Uniones Temporales.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E informa que la experiencia mínima de las empresas o personas que conformen la Unión temporal o consorcio, en interventoría de obras similares, debe ser mínimo de cinco (5) años. El oferente deberá entregar certificaciones que acrediten su experiencia en Interventoría de proyectos que sumen el tiempo de 5 años como mínimo.

TERCERA PREGUNTA

Numeral 9.3.1.4 Experiencia Específica:

El Proponente deberá certificar o relacionar los contratos celebrados y/o en ejecución durante los últimos diez (10) años,.....

A lo anterior solicitamos se aclare si la experiencia solicitada en el anterior numeral se refiere a la solicitada para acreditar la experiencia general y específica por parte del Proponente.

El factor de Cumplimiento solicitado dentro de las certificaciones a acreditar, es bien sabido que no todas las Entidades lo incluyen en el momento de expedir las certificaciones, razón por la cual solicitamos a la Entidad excluirlo como factor de verificación o que éste pueda ser validado con el acta de liquidación y/o recibo final de Interventoría.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que si el oferente solo realiza trabajos en el sector hospitalario o su mayor experiencia es en este sector, la experiencia específica aportada por el oferente puede ser la misma experiencia general solicitada en la convocatoria, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y características que exige el instituto. El plazo de estas certificaciones es inmodificable y se mantienen en los últimos 10 años tanto para la experiencia general como para la específica.

Para el instituto es importante que las certificaciones cuenten con el cumplimiento dada por cada entidad o empresa que las emita.

CUARTA PREGUNTA

Numeral 9.3.4.1 Experiencia General y Numeral 9.3.4.2 Experiencia Específica:

Solicitamos se nos aclare si los contratos solicitados en estos numerales son los mismos a acreditar en los Numerales 9.3.1.3 y 9.3.1.4.

De igual manera aclarar si los cien (100) y doscientos cincuenta (250) puntos serán asignados al Proponente que acredite los 10.000 mt2 solicitados en la experiencia general y experiencia específica, teniendo en cuenta este metraje como límite superior a acreditar para la obtención del máximo puntaje.

Además solicitamos no se acepten contratos en ejecución, esto teniendo en cuenta que el no acreditar contratos debidamente ejecutados y terminados por el Proponente no le da garantía al INSTITUTO NACIONAL

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 DE 2019**

Página 3 de 4

DE CANCEROLOGIA de la calidad de Proponente a contratar, además porqué lo anterior iría en contravía de lo estipulado en los numerales que establecen el requisito de experiencia en los términos de referencia.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que podrán ser los mismos con la salvedad que si se cambian por alguna subsanación los habilitantes los otros no podrán ser modificados por ningún motivo durante el proceso licitatorio.

OBSERVACIÓN

De igual manera aclarar si los cien (100) y doscientos cincuenta (250) puntos serán asignados al Proponente que acredite los 10.000 mt2 solicitados en la experiencia general y experiencia específica, teniendo en cuenta este metraje como límite superior a acreditar para la obtención del máximo puntaje.

RESPUESTA

El metraje mínimo a acreditar es de 10.000M2 todos los oferentes deberán tener como mínimo este metraje en su experiencia, el oferente que acredite el mayor número de M2 se le dará el mayor puntaje los otros se les dará un puntaje proporcional al número de metros cuadrados acreditados.

OBSERVACIÓN

Además solicitamos no se acepten contratos en ejecución, esto teniendo en cuenta que el no acreditar contratos debidamente ejecutados y terminados por el Proponente no le da garantía al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA de la calidad de Proponente a contratar, además porqué lo anterior iría en contravía de lo estipulado en los numerales que establecen el requisito de experiencia en los términos de referencia.

RESPUESTA

Para el instituto es potestativo el tener en cuenta este tipo de contratos por parte de los oferentes, por lo cual no se modificara esta opción.

QUINTA PREGUNTA

Numeral 9.3.4.5 CAPACIDAD TECNICA:

Para el anterior numeral solicitamos a la Entidad se establezca un límite de rango superior de meses a acreditar para la obtención de los máximos puntajes para el Director, Residente e Ingeniero Eléctrico, ya que de la manera como está planteado en los términos, va en contravía de la selección objetiva por parte de la Entidad.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se sacara una adenda a la convocatoria para modificar la forma de puntaje ponderado, se entregara el puntaje total al oferente que cumpla con el mínimo de años de la experiencia para cada cargo.

Se informa que se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web:
www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

SEXTA PREGUNTA

Numeral 16 FORMA DE PAGO:

Solicitamos a la Entidad se aclare si dentro de los contratos a intervenir se requiere el trámite de Licencias ante terceros y de ser así, a quien compete adelantar dicho trámite.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 DE 2019

Página 4 de 4

Solicitamos se establezcan los porcentajes de dedicación de cada uno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo de la Interventoría.

RESPUESTA

Dentro de los contratos a ejecutar existen la realización de diseños y obtención de licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el instituto, y serán ejecutados por el oferente que sea escogido por el INC, con la Interventoría de todo el proceso por parte del proponente escogido por el INC para ejecutar el contrato de Interventoría.

OBSERVACIÓN

Solicitamos se establezcan los porcentajes de dedicación de cada uno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo de la Interventoría.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la Interventoría es integral el tiempo de dedicación de todos los profesionales deberá ser de tiempo completo durante los 7 días a la semana ya que por la naturaleza de los trabajos que se realizan en el instituto muchos de ellos se ejecutaran en sábados y domingos y en horarios nocturnos.

Para constancia firman las partes intervinientes dentro de la Audiencia Pública No. 079 de 2019.

EN CONSTANCIA FIRMAN LOS ASISTENTES DEL INSTITUTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
WILSON IBARGÜEN LOZANO	Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual.	
JANETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ	Coordinadora (E) Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental	
CARLOS NOGUERA	Profesional Universitario del Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental.	
RAFAEL FERNANDO URQUINA	Profesional Universitario del Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental.	
JUAN CARLOS GUARIN FERRER	Profesional especializado I grupo área gestión contractual. (en misión GOLD RH).	

GAGC/WIL/Angélica Sotelo.